



SESIÓN PLENARIA

5.- Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a petición propia, a fin de informar sobre la propuesta de ejecución de sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición. [8L/7800-0001]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto quinto del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a petición propia, a fin de informar sobre las propuestas de ejecución de sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Debate del artículo 187.2 del Reglamento.

Las intervenciones del Gobierno están previstas en el artículo 74, exposición del Sr. Consejero, por un tiempo de treinta minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías, esta comparecencia se solicitó para explicar una cuestión muy concreta, que es la propuesta de ejecución de sentencias que llevan aparejadas orden de demolición y que fue aprobada el 7 de septiembre por el Gobierno de Cantabria y por los Ayuntamientos de Argoños, de Arnuelo, de Escalante, de Miengo, de Piélagos y San Vicente de la Barquera.

Se solicitó esta comparecencia, solicité personalmente esta comparecencia, porque consideré que el Parlamento en esta cuestión, tiene que estar puntualmente informado, porque el Parlamento en relación con esta materia, ha tenido una importante actividad, que se ha plasmado en reformas legislativas y que se ha plasmado también en una proposición no de Ley del 17 de diciembre de 2007, que pedía al Gobierno Regional, que se adoptasen medidas y que se retomasen decisiones para resolver el problema de estas sentencias.

Cuando el nuevo Gobierno tomó posesión, este problema no se había resuelto y por tanto era imprescindible llevar a cabo, elaborar esa propuesta que efectivamente sirviese para resolver de forma real y efectiva los problemas que estaban planteados en la línea que en su día había solicitado el Parlamento.

Pues bien, esta propuesta ya se ha elaborado, ya se ha aprobado por el Gobierno y por los Ayuntamientos y por lo tanto, mi solicitud de comparecencia se hace para explicar precisamente el por qué y el contenido de esta propuesta. Éstos son los dos aspectos fundamentales sobre los que va, por lo tanto, a girar mi intervención.

En primer lugar, vamos a explicar el sentido y el por qué de esta propuesta, para luego ya entrar en el contenido; aunque como ustedes saben, Señorías, ya se enviaron copias del documento en su totalidad, lo cual también me exime de tener que entrar en detalles, sin perjuicio de que ustedes luego puedan pedir las observaciones o las precisiones que consideren oportunas.

Pues bien, cuando el Gobierno presidido por D. Ignacio Diego tomó posesión, esta situación relativa a la ejecución de las sentencias de derribo, estaba en una situación que cabía calificar de insostenible.

Ya, en este momento, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, a través de la empresa TRAGSA, estaba ya ordenando la ejecución de sentencias y estaba ya en una fase en la que la propia empresa estaba solicitando a la Sala de lo Contencioso la organización de los desalojos, en una serie de supuestos y los cortes de suministros en una serie de supuestos, concretamente en unas viviendas en Argoños.

Ante esta gravísima situación, el Presidente desde el principio de su mandato dio unas órdenes muy claras, que además ya se concretaron en el Decreto que aparece publicado el 4 de julio de 2011; en ese Decreto ya se dan órdenes muy precisas en relación con esta materia.

Se nos pide, concretamente a mi Consejería, se pide que se apruebe un documento que sirva para dar solución a este, como digo, grave problema que estaba planteado en unos términos ya realmente graves.

Las órdenes y las directrices que emanan del Presidente son muy claras, nos ordena que se busque una solución que parta de unos principios que consideramos absolutamente irrenunciables, como son el cumplimiento de las sentencias, el cumplimiento de la legalidad vigente, la asunción por parte del Gobierno de forma real y efectiva de sus



responsabilidades, la coordinación con los ayuntamientos afectados, la comunicación con todas las partes afectadas y desde luego dar todo tipo de explicaciones a los afectados por este tipo de sentencias.

En cumplimiento de este mandato y teniendo en cuenta estas directrices del Presidente, se empezó a trabajar desde la Consejería.

En la Consejería y todo el equipo se volcó -y desde aquí quiero agradecer a todo el equipo de la Consejería su arduo trabajo-, tuvimos muy claro desde un primer momento que se trataba de un problema de largo recorrido, que exigía por lo tanto ir dando una serie de pasos.

Se exigía en primer lugar, fijar un rumbo adecuado, porque hasta la fecha entendíamos que había bastante desorientación en esta materia. Por otro lado, entendíamos que era fundamental aprobar una hoja de ruta clara y concreta para poder ir dando solución a los problemas. Y en tercer y último lugar, teníamos muy claro que lo importante, después de aprobar esa hoja de ruta era realizar ese recorrido y era ya ir recorriendo ese largo camino, que es lo realmente importante en esta materia.

Por tanto, todas esas fases, todos esos pasos, se fueron dando desde un primer momento. En un primer momento, tuvimos la sensación que era absolutamente necesario fijar un rumbo muy preciso y marcamos unos principios muy claros, que fuimos repitiendo ya, se convirtieron casi en una letanía y fuimos repitiendo a todas las partes.

Era necesario basar la solución de este problema en principios absolutamente irrenunciables como digo. El respeto a las sentencias, el respeto a la legalidad vigente y de forma muy especial el respeto a la Ley 2/2011, aprobada por este Parlamento y que establece la obligación de indemnizar con carácter previo a las demoliciones y en tercer lugar, el respeto a los derechos de las partes, de modo que las soluciones se enmarquen en los distintos procedimientos judiciales donde todas las partes puedan ser oídas y se adopten las soluciones concretas que correspondan.

Por tanto, de forma inmediata nos reunimos con todas las partes que se veían afectadas por este problema. Nos reunimos en primer lugar con los ayuntamientos, con todos los ayuntamientos, a la búsqueda de la concreción del mejor documento posible. Nos reunimos también con los representantes de los afectados, en algunos casos a título personal pero también a través fundamentalmente de la asociación que aglutina y representa la mayor parte de ellos, a través concretamente de la asociación AMA.

También, después de una serie de peticiones por parte de la Consejería, conseguimos concertar una reunión con la asociación ecologista ARCA, que era la que resultó beneficiaria de la mayor parte de las sentencias y teniendo en cuenta todas estas reuniones, pues ya alcanzamos un consenso en los principios básicos para la solución de esta cuestión.

Pudimos comprobar que cuando se plantean principios claros y nítidos, las partes, básicamente, agradecen esa claridad y además es relativamente fácil llegar a un consenso, pero, como desde un primer momento nos dijo también de forma muy gráfica el representante de AMA, la música, efectivamente sonaba bien, estábamos de acuerdo, lo que hacía falta inmediatamente es ir poniendo letra a esa música y concretando esos principios que les estábamos exponiendo y en relación con los cuales existía consenso, como digo.

Pues bien, a partir de ahí procedía precisamente llevar a cabo esa labor de concreción, pasar de la música a la letra y llevar a cabo ya una concreción que se fijó temporalmente como consecuencia de una reunión con la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, donde le pusimos de manifiesto al Presidente nuestra intención de, en un plazo relativamente corto; concretamente, el 14 de septiembre; plantear ante la Sala un documento que con carácter global abordase esta cuestión, sin perjuicio de que éramos plenamente conscientes de que no cabe en este tema una solución global, sino una solución individualizada en todos y cada uno de los procedimientos. Pero lo que sí cabe, y así nos lo demandó también la propia Sala, es al menos un documento que aportase una filosofía, que aportase unos principios para resolver este problema.

Por tanto, una vez fijado adecuadamente el rumbo, en una segunda fase pasamos a elaborar lo que llamamos la hoja de ruta; es decir, pasamos ya a elaborar y aprobar la propuesta de ejecución de sentencias.

En este punto, hubo una permanente colaboración y coordinación con todos los ayuntamientos. Las ideas y las propuestas de los ayuntamientos se conjugaron con las ideas y las propuestas de la Consejería y merced a esta colaboración, se fue aprobando lo que consideramos un documento coherente.

La base de este documento, porque entendíamos que no podíamos afrontarlo de otra manera, es la elaboración de un calendario. Si en definitiva se trata de ejecutar sentencias, lo que hay que dejarle muy claro a los órganos judiciales es en qué plazos y de qué manera se puede llevar a cabo la ejecución de esas sentencias; es decir, entendíamos que la propuesta que fuésemos a hacer, ineludiblemente tenía que basarse en cinco pilares que tienen que existir obligatoriamente.



En primer lugar, tiene que incluir compromisos concretos y reales. En segundo lugar, tiene que incluir medidas concretas para cada caso. En tercer lugar, tiene que incluir fechas ciertas en las que se ejecutarán esas medidas. En cuarto lugar, tiene que incluir medidas económicas para poder llevarlas a cabo. Y en quinto lugar, y eso es lo más importante, tiene que incluir una auténtica voluntad de llevar a cabo la ejecución de esas medidas.

Pues bien, esa hoja de ruta, esa propuesta de ejecución de sentencias, entendemos que cumple esos cinco pilares básicos. Por un lado, efectivamente, incluye compromisos concretos, reales y específicos. Todo el documento es un catálogo de compromisos por parte de las entidades que suscribieron ese documento; el Gobierno de Cantabria y los seis ayuntamientos que firmaron al más alto nivel de sus representantes, ese documento.

En segundo lugar, incluye propuestas, medidas y actuaciones concretas e individualizadas en todos y cada uno de los supuestos. Cada caso tiene un estudio individualizado, cada caso tiene una medida, una propuesta, un análisis individual que va acompañado siempre de una proposición concreta y específica.

En tercer lugar, incluye las fechas en las que se van a llevar a cabo estas medidas. Como digo, básicamente estamos ante un calendario. Ustedes tuvieron la ocasión de analizar el documento y ven que básicamente, lo importante, es decir en qué fechas vamos a llevar a cabo todas y cada una de las actuaciones. No se trata de un brindis al sol, se trata de un auténtico compromiso de hacer en fechas concretas actuaciones concretas.

Y en cuarto lugar, incluye los medios económicos para llevar a cabo esas actuaciones, tanto por parte del Gobierno de Cantabria como por parte de los ayuntamientos.

El Gobierno de Cantabria, asume un compromiso de incluir en sus presupuestos durante todos los años en los que dure la ejecución de este Plan, un compromiso de incluir en sus presupuestos -repito- un fondo para ejecutar estas sentencias que entendemos que oscilará entre los tres y cinco millones de euros, en función de las actuaciones que se van a llevar a cabo cada año.

Y luego, por su parte, los ayuntamientos también asumirán sus responsabilidades económicas en virtud, tal y como se dice en el propio documento, de los convenios que se suscriban entre cada ayuntamiento y el Gobierno, en los que se ponga de manifiesto el reparto de esa responsabilidad solidaria que hasta la fecha todas las sentencias que ya se pronunciaron sobre este tema, establecen que es el supuesto que concurre en este caso.

Y por último, en quinto lugar, está claro que se trata de un documento que de forma indudable incluye la voluntad de llevar a cabo y de ejecutar estas medidas concretas y específicas.

Aquí, todas las actuaciones que se proponen, hay una voluntad clara de ejecutarlas y por eso nos autoimponemos en el documento, la obligación de informar semestralmente a la Sala de lo Contencioso, de todas las actuaciones que se llevan a cabo en cada uno de los supuestos.

Sobre estas premisas se elaboró el documento que el día 8 de septiembre se entregó a la Sala de lo Contencioso para su análisis en la fecha que habíamos quedado, que era el 14 de septiembre.

Llegados a esa fecha, la propia Sala de lo Contencioso nos puso de manifiesto que no era necesaria ni siquiera una reunión técnica con el Pleno de la Sala porque, como nos puso de manifiesto en esa reunión del día 14 su Presidente y a través de un comunicado escrito y cito literalmente: "El documento, la propuesta -dice- sí incluye actuaciones individualizadas en cada uno de los conflictos en cuestión, que luego deben resolverse en los distintos procedimientos judiciales"

Es decir, de esta manera esta hoja de ruta para abordar la ejecución de las sentencias de derribo es ya una realidad que a partir de ahora debe ir concretándose en los distintos procedimientos.

Por tanto ahora empieza lo que consideramos la tercera fase, que es la auténticamente importante, empieza el momento de ir ejecutando y dando cumplimiento a esa propuesta.

Hay que..., esa hoja de ruta la consideramos, y así además nos lo hicieron entender por parte de la Sala, como documento válido. Pero ahora llega el momento de concretar, de precisar, de ir ejecutando caso a caso esa propuesta.

Por lo tanto ahora empieza lo realmente importante, no consideramos en absoluto que el trabajo ha terminado ni muchísimo menos, el trabajo acaba de empezar y lo que hay que hacer -como digo- es ir ejecutando caso a caso y dando cumplimiento a esta hoja de ruta.

Y para ello lo que sí tenemos muy claro es que vamos a estar permanentemente al lado de los afectados por estas sentencias, tanto porque tenemos la obligación en muchos casos de hacer indemnizaciones con carácter previo a las



demoliciones, como por el hecho de que tenemos la obligación tanto legal como moral de no permitir ninguna situación de desamparo en el caso de estas familias.

A partir de ahora va a haber que realizar un sinfín de actuaciones, un sinfín de medidas que habrá que ir plasmando a lo largo de ese calendario.

Y eso es lo que me lleva, Señorías a pasar a la segunda parte de la intervención que es el contenido en sus líneas generales, porque repito que ustedes tienen el documento y ustedes conocen exactamente lo que se propone en cada procedimiento, pero paso así a analizar lo que es el contenido, los principios básicos del contenido de esta propuesta.

Como digo, esta propuesta constituye básicamente un calendario de actuaciones y por lo tanto aquí les voy a plantear, primero, por qué se trata de un calendario; segundo, qué criterios se tuvieron en cuenta para elaborar ese calendario; tercero, qué principios se plasmaron en la ejecución y en la elaboración de ese calendario y por lo tanto terminaré explicando que esto en definitiva no puede ser otra cosa sino una propuesta para los jueces, como su título indica, y como además su propia naturaleza jurídica no permite -entendemos- otra alternativa.

Digo, en primer lugar que se trata efectivamente de un calendario para ir ejecutando las sentencias a lo largo de varios años. Explicamos en el documento que ante la magnitud económica y social del problema resulta absolutamente imposible la ejecución simultánea de las sentencias que llevan aparejadas orden de derribo.

Por lo tanto, resulta absolutamente imprescindible llevar a cabo la ejecución a lo largo de varios años y de forma escalonada. Estamos hablando de un número de 621 viviendas; 255 en Argoños, 144 en Arnúero, 32 en Escalante, 110 en Miengo, 80 en Piélagos y además las infraestructuras de Santa Marina en el Municipio de San Vicente de la Barquera.

Por lo tanto es imposible la ejecución simultánea de estas sentencias, no queda más remedio que la ejecución escalonada a lo largo del tiempo. Y esa ejecución escalonada va a combinar dos líneas de actuación, lo que son aquellos supuestos en los que entendemos que no existe otra alternativa en derecho más que la demolición y aquellos otros supuestos en los que entendemos que sí cabe, al menos teóricamente, otras alternativas y que precisamente el ejecutar las sentencias a través de varios años, permite ir estudiando esas otras alternativas distintas.

Por lo que se refiere al calendario de demoliciones, viene también perfectamente explicado en el documento, pero se resumen de una forma muy sencilla. El año que viene se haría una primera demolición en Argoños, prácticamente de una estructura; porque ese año lo vamos a dedicar en los supuestos en los que entendemos que debe haber demoliciones lo vamos a utilizar para llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad patrimonial y para indemnizar previamente.

Eso permite que en el año 2013 se lleve a cabo la demolición de siete viviendas en Piélagos, en el año 2014 se lleve a cabo la demolición de otras diez viviendas ambas en la zona de Cerrías, que son las diecisiete viviendas que quedarían situadas en la zona de servidumbre de protección.

Durante los años 2015 a 2017 habrá que llevar a cabo la demolición de un número de viviendas que estimamos entre 15 y 30 en el Ayuntamiento de Argoños y que no ponemos como en el resto de los casos una precisión tan absoluta, porque ya el propio ayuntamiento nos puso de manifiesto su voluntad de hacer modificaciones de planeamiento y por tanto el resultado de las viviendas concretas, que tendrían que ser objeto de demolición a lo largo de este periodo va a resultar precisamente de lo que se derive de esa reforma del Plan General del Ayuntamiento de Argoños.

Y por último se cerraría el calendario con la demolición en el año 2018 de las 102 viviendas de Arnúero, que aún no han sido demolidas en el ámbito de La Arena y que como su alcalde señaló desde un primer momento, se utilizará un procedimiento de casa por casa, que exige una serie de actuaciones previas, la aprobación de un Plan General, de un Plan Parcial, de la ejecución y de la construcción de viviendas que en definitiva serán viviendas de sustitución.

Este es el calendario grosso modo. Los criterios para la elaboración de este calendario también quedan muy claros en el documento, no es un calendario que se nos haya ocurrido, sino es un calendario que es fruto de la reflexión y que responde a unos criterios que aparecen perfectamente aclarados en el documento.

Entendemos que es imprescindible iniciar la ejecución de estas sentencias por aquellos supuestos que no permiten otra solución más que la demolición, los casos que especificamos en el documento son aquellos en los que llegamos a la conclusión tras un análisis sosegado de la materia, que no tiene otra alternativa en derecho.

Eso nos permitirá ir estudiando en el resto de los casos, nos permitirá ir estudiando en el resto de los supuestos la posibilidad de legalizar las viviendas en el resto de las situaciones y esto, esta segunda posibilidad tendrán que ir resolviéndola los distintos órganos judiciales en cada uno de los supuestos.

Por tanto, el plan respondía a un criterio muy claro y muy específico, empezar ejecutando aquellos supuestos donde no queda más remedio que la demolición, y estudiando mientras tanto en los distintos procedimientos judiciales,



estudiando la posibilidad de legalización, porque estamos hablando Señorías como ustedes saben de sentencias que en algunos casos se remontan a 16 años y por lo tanto durante este periodo hubo cambios normativos, hubo cambios fácticos en el desarrollo urbanístico de sus ámbitos y por tanto se permite de una forma bastante razonable y razonada plantear a los órganos judiciales la posibilidad de legalizar buen número de los supuestos.

Por tanto en todos y cada uno de los casos al final de documento tienen ustedes un cronograma en el que pueden advertir como, aunque estemos hablando de un calendario escalonado en el tiempo, no significa que vamos a esperar a que llegue por ejemplo el año 2014 para empezar a trabajar en los Ayuntamientos de Argoños o los Ayuntamientos de Arnauero, que en el Plan vienen a continuación, no se trata de eso. En todos los supuestos empezamos desde un primer momento, el Plan no contempla tiempos muertos, se empieza a trabajar en todos y cada uno de los procedimientos de forma inmediata, lo que ocurre que en algunos en los que no hay más alternativa que la demolición será un procedimiento que tendrá lugar el procedimiento de responsabilidad patrimonial y posteriormente el procedimiento de demolición.

En aquellos supuestos donde cabe la legalización habrá que llevar a cabo esas actuaciones previas, para plantear correctamente ante los órganos judiciales esa posible legalización. Esto a veces exigirá reformas de planeamiento, otras veces lo que exigirá será solicitudes de licencias y luego planteárselo -repito- siempre de forma razonable y razonada a los órganos judiciales.

Entendemos, por lo tanto, que en base a este criterio se llegó a una solución razonable y proporcionada que no mengua en absoluto la capacidad de decisión de los órganos judiciales, los órganos judiciales van a poder seguir decidiendo en todos y cada uno de los supuestos. Nosotros en ninguna de las administraciones va a sustituir la capacidad de decisión de los órganos judiciales, el respeto a las decisiones judiciales resulta en este documento absolutamente pleno y absoluto.

Por tanto, ahora en resumen partiendo de la necesidad de cumplir todas y cada una de las sentencias lo que se propone es una ejecución en la cual las demoliciones, se irán llevando a cabo en unos plazos y durante ese tiempo se permitirá ir analizando los distintos ámbitos objetos de las sentencias.

Por lo tanto, este calendario entendemos que permite perfectamente cumplir con los principios que se partía a la hora de elaborar la propuesta, entendemos que toda propuesta tiene que ser coherente con los principios de los que parte y creemos que esta planificación permite escrupulosamente cumplir los principios que señalaba al principio. Permite, por un lado, dar un cumplimiento real y efectivo al objeto último de la planificación. El objeto último de la planificación no era otro que el de la ejecución de las sentencias, no había otra finalidad en la elaboración del documento. Y este documento permite dar cumplimiento de forma real a ese objetivo, a ese principio.

Permite también dar cumplimiento a la legislación vigente y en particular a la Ley de Cantabria 2/2011, que obliga a indemnizar al perjudicado antes de proceder a la demolición de la vivienda.

Aquí a través de este plan, a través de esta propuesta, vamos a llevar a cabo, todos los supuestos de responsabilidad patrimonial, se van a ir tramitando en los plazos, se pueden tramitar en los plazos que prevé el documento y esa tramitación va a permitir indemnizaciones previas y va a permitir, además, otorgar a los afectados unos plazos, que ya hemos pactado con ellos que sean al menos de 6 meses, para que puedan tomar decisiones, las decisiones que necesite en orden a buscar una vivienda alternativa.

Todo eso se va a poder hacer y después ya se procedería a la ejecución, que consistiría en último término, en las demoliciones.

Permite también esta propuesta, permite también un estudio individualizado de cada supuesto. Con la propuesta que se hace, la ventaja que tiene es que va a permitir estudiar caso a caso, cuál es la solución posible y la solución más adecuada para él.

Habrà tiempo de ir planteando ante los órganos judiciales otras alternativas distintas de la demolición, sobre todo en aquellos casos que son muchos, en los que entendemos que si caben otras alternativas a la demolición, esta propuesta permite el análisis individualizado de todos y cada uno de esos supuestos.

Hay muchos casos en los que hoy se permitirían construcciones muy similares, aunque se llevase a cabo la demolición, se permitiría inmediatamente después, solicitar licencias para llevar a cabo construcciones, prácticamente idénticas a las existentes. Eso es lo que entendemos que es social y económicamente inasumibles.

Pues bien, con este planteamiento y con esta propuesta, se podrían ir estudiando todos y cada uno de los supuestos y hacerles a los órganos judiciales planteamientos alternativos a la demolición.

Además, establecemos de esta manera, un marco que también permitiría la adopción de acuerdos o convenios entre las partes.



Este sistema va a permitir una comunicación entre las partes, a lo largo de muchos años e intentaremos, en la medida de lo posible también, llegar a pactos, acuerdos o convenios entre las partes, entre las Administraciones Públicas competentes.

Y otra ventaja que tiene este supuesto, este planteamiento, esta propuesta, es que se realiza una planificación financiera y presupuestaria de los medios económicos con los que contamos las Administraciones, de manera que podemos ejecutar las sentencias sin necesidad de dar lugar a un grave quebranto a nuestros presupuestos y un grave quebranto en la prestación de otros servicios públicos esenciales.

Pero y en último lugar, hay que tener en cuenta que esto, como su nombre indica desde el principio, no deja de ser una propuesta. Entendemos que la naturaleza de este documento, además no puede ser otra.

Las Administraciones y eso nos hemos cansado de repetirlo, cuando hay sentencias firmes, ya no discutimos con la Administración de Justicia, no discutimos con los órganos judiciales, hacemos propuestas e intentamos que si consideramos que hay alguna causa que justifique la inejecución de la sentencia, se pueda analizar, debatir y plantear en el seno de los respectivos procedimientos.

Por tanto, esta propuesta se articula como una propuesta a los jueces y serán los jueces, en todos y cada uno de los casos, los que tomen las decisiones últimas acerca de cómo se va a llevar a cabo la ejecución de los distintos procedimientos. Nosotros ahí, lo que podemos es estar permanentemente al lado de los afectados, pero no podemos tomar la decisión de al final qué viviendas se pueden dejar de demoler, se pueden legalizar o no se pueden legalizar.

En conclusión, cabe concluir afirmando que entendemos que ya se ha superado la fase de hablar de la cuestión de los derribos con carácter general, tenemos a nuestro juicio, tenemos un documento o una hoja de ruta, que viene en cierta medida avalada por los órganos judiciales, que más o menos fue consensuada en la medida de lo posible y que por lo tanto, y que plantea un calendario que entendemos más o menos razonable y por lo tanto, lo que procede a partir de ahora, es, como decía al principio, la parte más importante de nuestro trabajo, que es ir ejecutando, ir concretando esta propuesta en el marco de los distintos procedimientos judiciales.

Esto es lo que vamos a hacer a partir de este momento esto es lo que vamos a hacer a partir de este momento. Es más, esto es lo que ya estamos haciendo en este momento. En estos días, hace muy pocos días, el jueves, ya se aprobó por el Consejo de Gobierno un acuerdo en el cual se autoriza a la Comunidad Autónoma a personarse en todos los procedimientos, en la condición de colaboradores de la Administración de Justicia.

Nosotros, aquí ni somos parte demandante, ni somos parte demandada, por lo tanto, nuestra posición judicial, nuestra posición en el proceso, va a ser que nos permitan actuar a modo de colaboradores con la Administración de Justicia, que no sea TRAGSA, la que se encargue de desalojar a los vecinos y a los ciudadanos, que seamos las Administraciones las que podamos tutelar los derechos de los ciudadanos y que sustituyamos a la empresa TRAGSA; que TRAGSA hay que entender que solo está ahí en tanto en cuanto las Administraciones no pudieron asumir ese papel de colaboradores con la Administración de Justicia.

Ese acuerdo ya fue adoptado como digo el jueves, por parte del Consejo de Gobierno y ahora habrá que ir traduciéndolo, plasmándolo y llevándolo a todos y cada uno de los procedimientos, cada uno en su medida y cada uno en su momento.

Además estamos ya teniendo conversaciones con los directamente afectados; yo personalmente les digo que estamos especialmente preocupados por aquellos vecinos en los que, en primer lugar, van a tener lugar las demoliciones y estamos ya manteniendo reuniones y relaciones tanto con los representantes legales como los propios vecinos, sobre todo de afectados por la zona de Cerrías, que es donde según la propuesta se va a llevar a cabo las primeras demoliciones de una forma más o menos global; el año que viene habrá una estructura como digo en Argoños. Pero las más preocupantes son las que van a tener lugar en Cerrías, en los años 2013 y 2014 y previamente tenemos que llevar a cabo la instrucción de los procedimientos de responsabilidad, tenemos que buscar una solución justa a esos procedimientos de responsabilidad.

Nosotros, lo que sí les decimos a los afectados, es que pueden estar seguros que en ningún momento se les va a abandonar por parte de las Administraciones. Les vamos a decir las cosas con absoluta claridad, a veces de forma muy dolorosa. Es muy doloroso decirle a una familia que no queda más remedio que demoler su vivienda, pero entendemos que lo que no podemos hacer es mantenerles en una absoluta indefinición.

Les decimos qué es lo que pensamos hacer y eso sí, estamos absolutamente abiertos a atender sus reclamaciones, a estudiarlas, a buscar la indemnización más justa en derecho y a intentar que todas estas previsiones que encontramos y que recogemos en el documento se vayan cumpliendo.



Lo que sí les garantizo, Señoría, es que a lo largo de este larguísimo camino que nos queda por recorrer, lo que sí tenemos claro desde el Gobierno de Cantabria y desde los ayuntamientos afectados es una cosa, en ningún momento, nos vamos a apartar de los principios que inspiraron y que dieron lugar a la redacción de esta propuesta. Esos principios: el respeto a la Ley, el respeto a las sentencias y por supuesto el respeto a los derechos de los afectados, son para nosotros principios absolutamente ineludibles y los vamos a llevar a cabo a lo largo de este largo proceso. Seguramente, nos encontraremos con situaciones difíciles, dramáticas en algunos casos, pero son tan importantes los principios en juego que entendemos que por nuestra parte no nos queda más remedio que llevarlos a cabo y sobre todo amparar, porque así la Ley nos lo pide, amparar a esas familias que son las víctimas inocentes en toda esta cuestión y son víctimas de un problema que ellas no han creado y que ya durante demasiados años les hemos hecho sufrir.

Yo, siempre que me reúno con ellos aprovecho para pedirles disculpas; estamos ante un supuesto en el que la Administración hemos creado un problema y lo que tenemos que hacer es asumir nuestra responsabilidad y solucionarlo de la mejor forma posible, en beneficio de estos afectados por las sentencias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a la fijación de posiciones.

En primer lugar, le toca al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

De la comparecencia del Sr. Consejero y del documento que ha presentado a los Tribunales y que nos ha entregado a los Grupos Parlamentarios, podemos entender que nos encontramos ante el mayor desastre urbanístico de nuestra Comunidad. El mayor desastre de nuestra Región, de nuestra Provincia en toda su historia.

Se trata de hacer frente al derribo de más de 621 viviendas, construidas ilegalmente según los tribunales de justicia.

Se trata de hacer frente a los gastos económicos que se derivan de las decisiones tomadas, más de 150 millones de euros, señoras y señores Diputados, estamos ante el mayor daño, el mayor perjuicio, el mayor problema que se ha generado al conjunto de los ciudadanos de la Región.

Más de 621 viviendas, y como le gusta al Portavoz del Partido Popular, más de 25.000 millones de pesetas. Estamos, Sr. Consejero, ante el mayor atentado a los intereses generales de la Región.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, no hemos sido responsables de este desastre, nosotros no hemos formado parte del problema, sin embargo siempre hemos estado comprometidos con la solución del conflicto, siempre. Muchas iniciativas hemos presentado en este Parlamento, iniciativas que yo mismo he defendido, iniciativas en las cuales nos quedamos siempre también solos, defendiendo los intereses de los afectados.

Siempre rechazaron nuestras iniciativas de hace diez años, doce años, catorce años; las rechazaron todas. Hoy queremos seguir apoyando las reclamaciones de los afectados, familias y empresas que construyeron unos y compraron otros las viviendas con licencia municipal, que recibieron también las licencias de primera ocupación y las licencias de habitabilidad.

El documento es una propuesta a los tribunales de ejecución de sentencias de derribo que nos presenta el Gobierno del Partido Popular y los Alcaldes del Partido Popular de Argoños, Arnuero, Escalante, Miengo, Piélagos y San Vicente de la Barquera.

La propuesta presentada a la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, no es una propuesta de todas las partes y ésta es quizás la debilidad más importante que tiene. Tampoco es una propuesta de consenso de los tres Grupos Parlamentarios, porque el Gobierno no ha buscado ningún consenso ni con el Grupo Parlamentario Socialista, ni con el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tampoco es una propuesta de los afectados, no, los afectados que han sufrido y sufren las consecuencias de las decisiones; ni tampoco es una propuesta de los que ganaron los pleitos, aquellos que tienen la razón según los tribunales.

Conviene de entrada reconocer que es una propuesta de parte, en concreto es una propuesta de los que perdieron los pleitos, del Gobierno y de los ayuntamientos, de los que perdieron los pleitos.



Así pues el Gobierno pensamos que se lo pone difícil, muy difícil a los jueces, porque es a los jueces a los que les corresponde velar y respetar los derechos, no solo de una parte sino de todas las partes.

Y ya les adelanto que el Grupo Parlamentario Socialista respetará y aceptará la decisión que sobre esta cuestión tomen los órganos jurisdiccionales.

El documento que el Gobierno ha presentado, y entrando ya en su contenido, es acertado en algunos planteamientos y objetivos que compartimos, pero es incompleto, insuficiente y equivocado en otros aspectos del mismo que les voy a pasar a explicar.

Compartimos que el Gobierno de la Comunidad asuma el protagonismo y la intervención decidida para impulsar como colaborador del poder judicial las actuaciones tendentes a la ejecución de las sentencias y las consecuencias que de esta colaboración se derivan.

Compartimos el análisis de la extraordinaria dimensión económica del problema, el mayor agujero producido a las arcas regionales. Compartimos la insuficiencia de medios de algunos ayuntamientos, los derechos irrenunciables de los propietarios de las viviendas, los problemas por los años transcurridos desde la primera sentencia, la responsabilidad solidaria de todas las Administraciones.

Es razonable que la ejecución sea escalonada, como ha propuesto el Sr. Consejero, escalonada en el tiempo y también que cuando se den las circunstancias judiciales, perdón, las circunstancias jurídicas y urbanísticas adecuadas y así lo entiendan los tribunales, puedan legalizarse algunas de las situaciones planteadas en la propuesta.

No tiene ningún sentido que se derribe hoy un edificio que pueda construirse mañana, en el mismo lugar y con las mismas condiciones, todo esto lo compartimos. Sin embargo hay cuestiones fundamentales, Sr. Consejero, que nos separan; nosotros queríamos y así lo demandó el Parlamento, una propuesta completa y ustedes presentan una propuesta incompleta, incompleta. No están todas las sentencias de derribo, todos los ayuntamientos, no. Ésta es la realidad.

Y también es incompleta porque le falta algún capítulo importante, que señalaré más adelante.

La propuesta es insuficiente, he dicho, porque el Gobierno tiene que hacer un ejercicio de acercamiento a todas las partes. En primer lugar a los que han ganado los pleitos, hay que respetar sus derechos. Y en segundo lugar, el Gobierno debe alcanzar un acuerdo con las familias afectadas, acuerdo en relación con la Ley de derribos, acuerdo en relación con los daños morales y acuerdo con las indemnizaciones.

Sr. Consejero, si no hay acuerdo con los afectados en las valoraciones, este documento no servirá para nada. Repito, no servirá para nada.

Acercamiento con los afectados en cuanto a la Ley de derribos, que se indemnice a los afectados antes de proceder a la demolición, ésa es nuestra ley. Es la ley del Grupo Parlamentario Socialista, pero ésta no es nuestra ley, decía aquí en el Parlamento hace unos meses el Partido Popular, ni es la mejor solución, ni acoge las justas reivindicaciones de los afectados, ésta no es nuestra ley, nuestra propuesta es que todo propietario de vivienda adquirida con licencia anulada por sentencia, más de 621, tienen derecho, propuso el Partido Popular, a percibir del Gobierno, como anticipo, la cantidad del valor de esa vivienda, que consta a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Añadieron, el reconocimiento del anticipo habrá de ser resuelto en 15 días.

Esta propuesta a los afectados, Sr. Consejero, ¿fue un compromiso o fue un engaño? Las dos cosas no pueden ser.

Si fue un compromiso, cúmplalo tienen ahora votos suficientes, cúmplalo; como han traído otras iniciativas que perdieron en la anterior Legislatura y ahora como tienen votos suficientes las han traído. Traigan esta iniciativa; cumplan este compromiso con los afectados, porque en febrero nos decían, el Gobierno está en quiebra, pero a continuación propusieron anticipos para todos los afectados, tienen que cumplirlo.

Y si fue un engaño, si fue una mentira, lo que han conseguido es aumentar la desesperación y la frustración de los afectados. Es necesario y urgente que lo aclaren. Son responsables de ello y no tienen ningún derecho a engañar a los ciudadanos.

El Gobierno tiene también que alcanzar un acuerdo con los afectados en lo relativo a los daños morales y a las indemnizaciones, capítulos que encontramos absolutamente insuficientes en las previsiones del documento.

Nosotros no les proponemos cuántos recursos más, pero alcancen un acuerdo generoso, con los que hasta el día de hoy han sufrido las consecuencias de este desastre.



Nosotros apoyaremos ese acuerdo. Tenemos que considerar que los afectados, las familias y las empresas son víctimas inocentes de decisiones ilegales y tienen derecho a poner fin, después de tantos años, a tanto sufrimiento.

El documento está equivocado en otro aspecto importante, es el papel que se atribuye al Gobierno y el que atribuye a los ayuntamientos afectados. No puede ser que se establezca el precedente que cuando se produzca una sentencia de derribo en cualquier ayuntamiento, -porque vendrán más-, el Gobierno de Cantabria se hará cargo en lo sucesivo, de todas las consecuencias de estas sentencias, no. Protagonismo del Gobierno sí; financiación en los presupuestos regionales, sí; financiación en los presupuestos municipales, también; impunidad de los ayuntamientos, no, por muy pequeños que sean.

Por último, voy a señalar un capítulo que falta en el documento. Es un capítulo que estoy seguro sería bien recibido por los Tribunales, por los afectados y por los ciudadanos en general y que debe tener relación con una frase popular: El que la hace, la paga.

Estas sentencias no son la consecuencia de decisiones negligentes, equivocadas o irregulares, que el lunes pasado le merecieron al Partido Popular una Comisión de Investigación, no, no estamos ante decisiones políticas y legales, acuerdos políticos tomados en contra de la Ley, algunos para beneficio económico de los mismos que los tomaron, decisiones y acuerdos investigados y comprobados con todas las garantías por los tribunales, como consecuencia de estos actos hay inocentes y hay culpables, hay víctimas y tiene que haber responsables de lo que ha pasado.

Son culpables y responsables por una parte los alcaldes que tomaron los acuerdos ilegales, y por otra parte los designados por el Gobierno en la Comisión Regional de Urbanismo, que no ejercieron las tareas de tutela de la legalidad de los acuerdos municipales. Aunque todos están identificados en las sentencias y en las actas de la Comisión Regional de Urbanismo, en el documento del Gobierno no encontrarán ustedes ni una palabra de condena, ni una palabra de reprobación, ni una palabra de denuncia a los causantes de esta ruina.

Y ¿por qué no piden responsabilidades a los autores de tantos daños morales y económicos? Este Gobierno que desde que llegó no ha hecho más que pedir todos los días responsabilidades a todos por todo, llega ante el mayor agujero económico a las arcas regionales y no reclama nada a nadie, no acusan de nada a nadie. Me llama la atención que teniendo como tienen los ojos, parece que los tienen en la nuca, cuando han analizado estas sentencias, no han visto los alcaldes del Partido Popular implicados en este escándalo, no los han visto, tampoco han visto en la Comisión Regional de Urbanismo a ningún responsable, no han visto a ningún Consejero implicado, tampoco a ningún Director general implicado. No, a mí hoy me sirve el discurso del Portavoz del Partido Popular la semana pasada aquí, me sirve ese discurso, quienes salen excepcionalmente perjudicados son los recursos públicos de la Región.

Lo mínimo que se pueden esperar son explicaciones de los responsables, la mayoría de los mortales, la verdad es que no sabemos cuánto son 50 millones de euros, bueno 150 millones de euros, más de 25.000 mil millones de pesetas, a pesar de todo esto nadie ha dado -decía el Portavoz del Partido Popular- nadie ha dado aún explicaciones al respecto. Desgraciadamente para nuestra Región aquí se cumplió la lógica, que lo que se hace rematadamente mal, suele acabar rematadamente mal. Cuando se gestiona el patrimonio público, se han de poner los mecanismos para que si los socios salen ranas, el dinero de los ciudadanos quede a buen recaudo, quede a buen recaudo, ¿qué criterio tiene el Partido Popular con los alcaldes que le han salido ranas?, ¿qué criterio?

Por ejemplo Piélagos, cuatro sentencias ilegales, 80 viviendas, más de 2.500 millones de pesetas además este alcalde fue condenado a año y medio de cárcel y nueve de inhabilitación por delito urbanístico, ¿cuál es el criterio? Pues miren ustedes, el Sr. Diego agradece a Pacheco sus años de dedicación al Partido Popular y destaca su honradez, destaca su honradez, aplausos, aplausos y aplausos, aplausos, Este alcalde ha actuado con rectitud, ha dicho el Sr. Diego, con rectitud, con honradez y con honestidad.

Sr. Consejero, sentido común sí, pero valores, valores morales son los que hay que defender. Hay que defender esos valores, porque qué dirán los jueces cuando leen estas noticias de que aquellas personas que han sido condenadas en firme por los tribunales, ustedes dicen que son personas rectas, honradas y honestas. Esto no puede ser, falta en la propuesta un capítulo para exigir responsabilidades a los culpables.

Por último, quiero decirle, Sr. Consejero, que la propuesta a los jueces, a los afectados, a los denunciados, al Parlamento, debiera de identificar a los autores, tiene que reprobos estos comportamientos y tiene que exigir responsabilidades para que desastres como éste no vuelvan a ocurrir, Éste es el capítulo que falta en la propuesta del Gobierno.

Finalizo, el Partido Socialista, no ha formado parte del problema, pero estamos comprometidos con la solución, el Gobierno debe de buscar el consenso, con los Grupos Parlamentarios, y tiene que corregir este documento, para que sea completo, completo, para que tenga todas las sentencias y todos los ayuntamientos, para que tenga el acuerdo, si es posible, de todos al menos de los afectados, para que los ayuntamientos carguen con una parte de los daños que han causado y para que los autores de este desastre, que han ocasionado tantos perjuicios, aparezcan como lo que son: culpables, responsables y algunos condenados.



Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra, D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señoría

Bueno, lo de los ojos en el cogote parece que no es una costumbre, parece que es un virus, se nos está contagiando a todos. Yo me apunto al equipo en este caso, sin que sirva de precedente del Sr. Consejero y miro adelante en el camino difícil que tenemos por recorrer.

Voy a empezar recordando algo que ha servido de base siempre a nuestra postura, la ejecución de las sentencias, la recuperación de la legalidad, no puede equipararse sin más, al derribo de los inmuebles. Es más, yo creo que la defensa de los intereses generales, incluida la justicia, pasa en muchos casos por buscar, si es posible, una alternativa a la solución dramática del derribo.

Por eso, valoramos que la propuesta que hoy se nos presenta en esta Cámara, parte de un concepto de ejecución de sentencias acorde con la jurisprudencia, acorde con el sentido común y acorde con la auténtica ponderación de los múltiples intereses y derechos de que se trata en estos casos.

Por ello, independientemente de las consideraciones que haremos luego, vaya por delante desde ahora, nuestro reconocimiento a este punto de partida, la posibilidad de varias formas de ejecutar las sentencias y la existencia de múltiples derechos que deben ser considerados en ello.

No obstante y manteniendo esta consideración positiva, quiero comenzar diciendo, Sr. Consejero, que no creemos que el procedimiento por lo que se refiere a este Parlamento, haya sido el más correcto.

El Plan propuesto al Poder Judicial, por parte del Gobierno de Cantabria y varios ayuntamientos, plantea, yo creo que importantes obligaciones de esta Comunidad Autónoma, como el compromiso expreso que se contiene de ejecución del calendario propuesto, en el que figuran obligaciones económicas en el horizonte de ocho años.

Por ello, el Plan debiera haberse traído a esta Cámara para que se pronunciara sobre él, antes de ser remitido al Poder Judicial, con lo cual hubiera tenido, seguro, usted, el apoyo de esta Cámara y el Plan estaría más legitimado. En vez de traerlo, como ha hecho, a toro pasado, mediante una comparecencia informativa que es otra iniciativa parlamentaria totalmente distinta.

Yo creo que además era una consideración a esta Cámara, que era especialmente necesaria, puesto que es un tema en el que este Parlamento se ha manifestado siempre con una especial sensibilidad y que ha aprobado normas que están además en la base misma, como ha dicho el Consejero en su comparecencia, del Plan que hoy se informa.

No solo no se ha hecho, sino que el Parlamento ha sido el último en llegar, en conocer, este documento, lo que espero y confío, porque creo conocer su idea sobre este tema, que no sea una reconsideración del Parlamento, pero sí le indico, le sugiero, casi le insto, a que en este tipo de casos, traiga antes este Plan, con obligaciones a este Parlamento.

Pero no es la crítica el objeto de mi intervención en esta Tribuna, por eso dicho lo anterior, reivindicando la importancia y la función de este Parlamento, digo a continuación que nuestro Grupo Parlamentario valora positivamente el Plan que se nos presenta y que reconocemos el esfuerzo por encontrar alguna solución viable en este ámbito, especialmente complejo, difícil y sensible.

Por tanto, vaya por delante esa afirmación positiva y el reconocimiento a las personas que han contribuido a llevar a cabo esta propuesta.

Y en el mismo sentido, es de justicia reconocer y poner en valor el trabajo realizado hasta ahora. En principio, aunque resulte un poco impropio, quiero resaltar el trabajo de este mismo Parlamento, que supuso modificaciones importantes, tanto en la Ley de Ordenación de Territorio, como en materia urbanística, como en otros aspectos colaterales.

Una normativa que ha resultado decisiva para poder enfocar una solución viable, económica y jurídicamente. Y hoy se demuestra que algunas críticas y medidas, como los anticipos generalizados a que antes ha hecho referencia, o el fondo de solidaridad, se ve que resultaban absolutamente inviables, tal como estaban planteados. Es por eso, supongo, que es por lo que no se han llevado a la práctica cuando se tiene mayoría absoluta.



Respecto a este tema debo agradecer al Consejero la valoración positiva que siempre ha hecho de la labor legislativa de este Parlamento, tanto en cuanto al contenido material de las normas aprobadas, como al espíritu que ha presidido las modificaciones.

Cosa de agradecer, porque estas modificaciones unánimes de este Parlamento, han recibido críticas desabridas de algunos colectivos, que incluso nos han llegado a tildar a todos los Diputados de esta Cámara y Diputadas, como especuladores, corruptos y hasta cómplices de los delincuentes.

Por tanto, permítame que reivindique la importancia de muchas de las acciones que ha realizado este Parlamento en la Legislatura anterior.

Pero también quiero reivindicar el trabajo del anterior Gobierno y en especialmente del Consejero y de sus equipos de trabajo, en especial del Director de Urbanismo, todos ellos realizaron un trabajo ingente, meticoloso y riguroso, que sirve de base a la mayor parte del plan que hoy se presenta en esta Cámara.

El plan de actuación en relación con los derribos, fue un trabajo difícil, profesional y acabado, que sirve de base, incluso documental y fotográfica, a las soluciones, o a la mayor parte de las soluciones que plantea el que hoy vemos en esta Cámara.

Todo lo que en esta propuesta se refiere a análisis de la situación de cada uno de los inmuebles y al planteamiento de soluciones urbanísticas, está basado, en buena parte, en el trabajo anterior.

En ese sentido rechazamos algunas manifestaciones, que yo creo que incluso ha hecho el propio Consejero, descalificadoras del Gobierno anterior y poco acordes con la manera, en nuestra opinión de colaboración con la que está planteando la solución de este difícil problema.

Críticas que yo creo que además son injustas.

Lo que hoy se presenta en esta Cámara es un paso más, un paso más en un proceso de solución que ha supuesto, durante mucho tiempo, un trabajo difícil, complejo y efectivo de este Gobierno y del anterior. En ese sentido hay que reconocer que es posible que el enfoque político de la cuestión no fuera en ocasiones el adecuado. Seguro que no lo fue, probablemente por eso siguieron los autos de derribo, posteriormente la cuestión de constitucionalidad, que por cierto hoy ha llegado a esta Cámara y que espero que el Parlamento se persone para defender lo que aprobó esta Cámara; pues esos autos de derribo se dictaban como si nada se hubiera hecho en este Parlamento, añadiendo confusión a un problema ya de por sí muy complicado.

Por eso resulta evidente que no se consiguió el objetivo, sobre todo porque en algunos medios y especialmente en el ámbito judicial se consideraba la actuación del Gobierno, más como un modo de eludir el cumplimiento de la sentencia, que como lo que realmente pretendía ser, un medio de obtener una solución justa, legal y respetuosa de todos los derechos que estaban en juego.

Por eso valoro el cuidado que tiene esta propuesta en el enfoque, en el planteamiento, cuando se especifica que el objeto de la propuesta planteada es dirigir a los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y establece como finalidad, prácticamente exclusiva en un principio el cumplimiento de las sentencias con estricta observancia del ordenamiento jurídico vigente.

Siempre ha sido esta la intención del Gobierno y del Parlamento. Respetar la ley y cumplir las sentencias. Pero es cierto que desde determinados ámbitos, no se ha considerado así, por eso nos parece oportuna de la afirmación de que la finalidad es exactamente ésa.

Pero evidentemente eso no es todo en esta propuesta. Si lo fuera estaríamos en contra de este plan, porque lo que se debate no es solo cumplir y ejecutar las sentencias, sino cómo cumplirlas y cuándo se cumplen. Es decir, las alternativas que existen al derribo puro y duro.

Por eso se establece, al menos así lo entendemos, que las sentencias deben ejecutarse también con absoluto respeto a los derechos de todas las partes implicadas y a los interesados, teniendo en cuenta la situación económica actual y la situación urbanística de los municipios afectados.

Y así, en la página 16 se establece como otra de las finalidades, además de la dicha, la propuesta de legalización de todos aquellos inmuebles que sea legal y medioambientalmente posible salvar.

Esta finalidad está íntimamente relacionada con otra, que figura en la página 17 y que consiste en llevar a adelante la ejecución de las sentencias, procurando no ocasionar un grave quebranto a las arcas públicas.



Ésa es una cautela imprescindible, y siempre lo hemos dicho, en un servidor público, porque ésa es una obligación a gestionar los intereses de todos los ciudadanos.

Y relacionado con ello, también plantear una alternativa coherente con la situación económica y financiera, especialmente de los ayuntamientos afectados, primeros encargados de la ejecución de las sentencias y que además de esta obligación y de la responsabilidad por los daños causados, son los encargados de proponer las alternativas a los derribos, mediante los oportunos instrumentos urbanísticos.

Relacionada con estas cautelas resaltamos también lo que se afirma en la página 18, estableciendo una ejecución escalonada de las sentencias, que valoramos bien y una planificación financiera y presupuestaria que evite un colapso económico de las Administraciones Públicas y que haga viable y no ilusoria la resolución que se propone.

No obstante, a la vista de la valoración que figura en la página 96, 156 millones de euros largos, parece que la planificación económica financiera resulta cuando menos imprecisa y yo creo que insuficiente, aunque no pondremos objeción alguna, que la ponga quien quiera ponerla.

También, y avanzando en la argumentación, la propuesta se plantea como objetivo correcto desde nuestro punto de vista, el dar solución al problema social que las demoliciones llevan consigo.

En este aspecto, sin duda, la normativa aprobada en este Parlamento va a tener una importancia sustancial. Pero además, la trascendencia social, la garantía de los derechos de los afectados, la atención de situaciones transitorias de necesidad, la legalización de las viviendas, la indemnización adecuada..., en fin, todo lo que atañe a los derechos de cientos de personas afectadas por las sentencias de derribo, siempre ha sido y debe seguir siendo, el derecho preferente a la hora de buscar, proponer y ejecutar las soluciones. Ésa ha sido siempre la postura de mi Grupo y la postura de este Parlamento.

En relación con ello debo de hacer un reconocimiento expreso al trabajo, a la actitud y a la colaboración de los afectados, que ha sido un ejemplo de tenacidad, de exigencia y también de sentido común, como ya hemos dicho otras veces.

Por tanto, consideramos que el Plan parte de principios que compartimos: respeto a los derechos de los perjudicados, garantía de la ejecución de las sentencias, consideración de los derechos de propiedad y de acceso a las viviendas, salvaguarda de los intereses públicos, distribución justa de responsabilidad, respeto a la normativa sobre urbanismo y medio ambiente y participación.

Con estas premisas que compartimos, plantean en este Plan que tiene como objetivo traer tranquilidad y seguridad en este problema tan complejo. Ojalá sea aceptado como punto de partida por todos los implicados en ello, especialmente los demandantes y sobre todo los jueces, para ello tienen nuestro apoyo.

Pero es un Plan cuyo desarrollo va a seguir siendo un auténtico reto, ésa va a ser la clave -yo creo que usted también lo ha dicho- para valorar si lo que hoy se presenta aquí con tan sanas intenciones cumple su cometido en el tiempo, y en eso se nos presentan algunas dudas.

En primer lugar yo creo que tiene algunas contradicciones, se establecen como casos revisables y legalizables unas situaciones y otras no. Podría parecer correcto en principio pero, por poner un ejemplo, no parece razonable que el mismo Gobierno que está apoyando la modificación de la Ley de Costas, que dice que si llega a La Moncloa va a modificarla, ponga como fundamento de la demolición de unos terrenos en concreto vamos a referirnos a Cerrías, el hecho de que están afectados por la Ley de Costas; salvo que esta modificación de la Ley de Costas sea también otro compromiso que no va a ser cumplido.

Por todo, en este sentido encontramos una cierta contradicción. Pero sobre todo también porque contiene algunas indefiniciones. Por ejemplo, no explica el Plan la forma de financiar los ingentes gastos previstos, tanto en planificación y en indemnizaciones, ni la forma de coordinar y de distribuir las responsabilidades compartidas ni la forma de establecerlas solidarias.

Tampoco trata de las reclamaciones por responsabilidad patrimonial, que puedan presentar los particulares para pago anticipado una vez acordado de forma definitiva el derribo, cosa que pudiera aplicarse en principio a todas las sentencias. Aunque en este aspecto creemos que la aceptación del Plan, por parte del poder judicial, se podrá entender ya como que establece una situación de orden de derribo, no definitiva que haría que no entrara en funcionamiento este mecanismo.

Tampoco se explica como algunos ayuntamientos van a desarrollar la normativa que han sido incapaces de desarrollar hasta ahora.



Puede ser sin duda, y ojalá lo sea, una solución transitoria, y si cumple su finalidad, es decir, establecer claridad en este proceso y seguridad, todos estaremos satisfechos.

Como digo, lo más importante es lo que queda por hacer. Yo creo que todos estamos de acuerdo que es un instrumento de trabajo que debe ser desarrollado, que exige muchísimas actuaciones, decisiones, financiación, formación, análisis y seguimiento.

En ese sentido algunas afirmaciones que hoy precisamente no ha hecho aquí, afortunadamente, pero que nos ha parecido escuchar en algunas ocasiones, de que el Gobierno con esto tenía prácticamente todo el trabajo hecho, evidentemente no las compartimos.

Me dice que no y en ese sentido pues encantado y estupendo que queda aclarada esta situación, porque lo que queda por hacer es casi tanto como lo que se ha hecho.

También les instaríamos desde el Grupo Regionalista a que pongan en marcha un Comité de Seguimiento del Plan, del que deberían formar parte los ayuntamientos, el Gobierno, los afectados, los interesados en los procedimientos y sí así lo aceptan los representantes del poder judicial, nosotros les estaríamos o les instamos a constituir en el plazo más breve posible ese Comité de Seguimiento.

Y finalizo manifestando que como hemos venido haciendo hasta ahora, contará usted, contarán ustedes con el apoyo de este Grupo Parlamentario para el desarrollo, el control y el seguimiento del Plan, incluso para el apoyo legislativo si fuera necesario en esta Cámara para lo que sí requerimos que se nos traiga también a esta Cámara a pronunciamiento y no solo a informe las decisiones importantes que se tomen en este Plan.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra Iñigo Fernández, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sr. Presidente, Señorías.

Como ha quedado de manifiesto en las intervenciones tanto del Consejero de Medio Ambiente como de quienes han ejercido de Portavoces en el Grupo Socialista, el Sr. Palacio y en el Grupo Regionalista, el Sr. De la Sierra, nos encontramos ante uno de los problemas más grandes, más importantes, más dramáticos, más costosos a los que se tiene que enfrentar la Administración Regional en este momento.

Estos días, estas semanas, estos meses, en los que se venía hablando tanto y en los que hemos debatido tanto acerca de la herencia recibida por este Gobierno, de la herencia que ha recibido en el aspecto económico, de la herencia que ha recibido en tantos y tantos otros frentes, me hace pensar que aquí acaso tengamos la herencia más envenenada que ha recibido este Gobierno de manos del anterior Ejecutivo, aquí acaso tengamos la carga más pesada que este Gobierno tiene que soportar sobre sus espaldas.

Lo es por muchas razones, por la cascada de sentencias de derribo, pendientes de ejecutar, lo es por las repercusiones que todo ello puede tener en el funcionamiento futuro de las instituciones y lo es sobre todo por el drama humano y personal que hay detrás de esta situación, detrás de cada una de estas sentencias, 621 familias destrozadas, familias que no tienen ninguna culpa, que no cometieron ninguna irregularidad, que no cometieron faltas, que no cometieron delitos y que han sido los auténticos damnificados por toda esta situación. Luego hablaré de las familias.

Entonces ante una situación en la que hablamos acerca de la herencia más pesada, más envenenada, la carga más pesada que se ha heredado, yo esperaba un poquito más de entrega por parte de los Portavoces de la oposición, en relación con el documento que ha presentado el Consejero, sobre todo esperaba un poquito más de entrega por parte del Portavoz del Partido Socialista a quien no le hemos oído decir con claridad sí al Plan, no lo ha dicho y sin embargo se ha perdido a mi juicio en una serie de consideraciones en las que yo creo que se equivoca, porque si el asunto central es pedir responsabilidades, a lo mejor al primero que habría que pedírselas puede ser quien fue Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo durante los años en que se dieron todas aquellas licencias y licencias de primera ocupación y licencias de habitabilidad, ya y usted le dio el voto para hacerle Presidente, usted le dio el voto para...¿usted no dio el voto para hacerle Presidente del Gobierno de Cantabria?, bien, perfecto.

Y dice sacar adelante la propuesta del Partido Popular de entregar anticipos a los afectados, bueno esa fue una propuesta del Partido Popular cuando se debatió la Ley en marzo y luego se aprobó la Ley en otros términos, en otros términos, también con los votos del Partido Popular, también con el voto del Partido Popular.

Yo creo que ha estado más favorable al contenido del documento el Portavoz del Partido Regionalista, creo que sí ha mostrado un apoyo claro que en nombre de mi Grupo le agradecemos aunque hay un par de cosas que también ha comentado que me parece que necesitan algún comentario, es cierto que el Consejero podía haber presentado el



documento aquí antes de llevarlo a los tribunales, pero había mucha prisa por la situación que él mismo ha expuesto y sí efectivamente le habríamos aplaudido si lo hubiera hecho antes, lo trae ahora.

Tampoco el anterior Consejero, José María Mazón, presentó el documento aquí, antes de llevarlo a los Tribunales. Lo presentó primero en el Tribunal y luego lo trajo aquí. Sí, sí, sí, así fue.

Otro comentario también que dice es que todo este documento está basado en buena parte en el trabajo del Gobierno anterior, pues yo creo que ahí no está acertado, ni mucho menos. Todo este documento está basado en buena parte en el trabajo del Gobierno anterior; yo me propongo demostrar que no es así, que este documento no es una copia del plan de derribos que presentó el Sr. Mazón, en el año 2009; sino que va muchísimo más lejos.

Por ejemplo, este documento, a diferencia del anterior, no ha querido dejar de lado a los jueces, no ha querido pasar por encima de los tribunales. Y a lo mejor el cambio de actitud que parece percibirse entre los integrantes de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria también puede tener que ver con esto.

Este documento plantea que en cada paso se van a plantear consultas a los jueces, que se van a remitir informes periódicas, el Sr. Consejero hablaba de informes semestrales. Este documento dice que se va a contar con los Magistrados y no se va a avasallarlos. Este documento incorpora también un calendario de actuaciones, que como dice el Consejero, es verdaderamente la columna vertebral del documento.

Este Plan incorpora un compromiso económico con la voluntad de incluir ya en el Presupuesto de 2012, una partida de 5 millones de euros y habilitar lo que se ha venido a llamar el fondo de derribos. Y este documento además es el resultado del diálogo con las partes.

Por eso creemos que este documento es distinto al anterior, va mucho más lejos, es mucho más vivo, es mucho más práctico. Lo creemos y además lo deseamos, por el anterior documento lo tumbaron los tribunales, no lo dieron por válido. No lo dieron los válidos, al revés, se refirieron a él, la Sala de lo Contencioso-Administrativo: "el Plan de actuación del Gobierno de Cantabria -el Plan de Mazón- que en su día fue sometido a la consideración de esta Sala, no resulta en modo alguno vinculante para la misma" El hecho de que la Sala tumbara aquel plan... (murmullos)... de éste, no ha hecho ese comentario todavía.

Y como consecuencia de la presentación de este Plan todavía no ha enviado a la empresa TRAGSA, a tirar ninguna vivienda. Vamos a esperar y a confiar todos, usted y yo lo deseamos igual en que este documento, este Plan, sirva para algo más que para lo que sirvió el que usted presentó en el mes de julio del año 2009. Yo estoy seguro de que usted lo desea tanto como yo, porque sé que ha sufrido también de cerca el problema.

Por tanto, decimos que este documento es muy distinto al anterior y yo creo que así debemos entenderlo.

Lo principal a nuestro juicio es que por fin tenemos algo, tenemos un guión de trabajo, tenemos una hoja de ruta y tenemos un mensaje que trasladar a las familias afectadas.

Porque verdaderamente los nombres de las familias...; yo estoy viendo allí arriba, conozco a muchos de ellos: Antonio, estoy viendo a Ciriaco, estoy viendo a Juan Luis, tengo aquí otros nombres apuntados: Paco, Lola, Iñaki, Vitori, Teo, Angelines. Parece que puede resultar un poco demagógico hablar de los nombres de ellos, no, porque a veces con las instituciones ocurre esto... (murmullos)... sí, claro, y de Revilla...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por favor, un momento Sr. Diputado.

Ruego a los Diputados, por favor, que no establezcan diálogos con el que tiene el uso de la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Yo, lo que creo es que cuando estamos hablando de estas personas que han sufrido tanto, esperan de nosotros que tengamos un poquito más de altura en el debate político. Estoy seguro de que sí. Porque estos nombres significan algo. Estos nombres significan que detrás de cada uno de ellos hay una vida, detrás de cada uno de ellos había unas ilusiones y detrás de cada uno de ellos ahora hay mucho sufrimiento. Y lo que pretendemos todos es poner fin a ese sufrimiento mediante la aplicación de las medidas contenidas en este plan.

A mi juicio, lo que más ha hecho sufrir a estas familias ha sido realmente la incertidumbre, la angustia a la que se les ha visto sometidos. Acostarse cada noche qué va a ser de la vivienda de uno, yo creo que puede acabar con los nervios de cualquiera, puede acabar con el ánimo, con la voluntad y con los nervios de cualquiera.

Yo tengo aquí algunas frases que algunos de ellos dijeron con el tiempo y que me han quedado grabadas. Recuerdo una señora llamada Lola que decía, lo tengo aquí escrito, lo tengo publicado: "Ya no puedo más, hay veces que me digo Dios mío no me estará castigando Dios por algo. He luchado mucho en esta vida para llegar a dónde he llegado y ya no tengo ganas de nada. Cuando ya le dio el infarto a él y me dio a mí, sus familiares, yo perdí toda la ilusión".



Otro decía: "Que me coja la pala y me meta debajo del escombros" Otro decía: "Aquí en las viviendas que hay que derribar, vive gente. No nos quitan las casas, nos quitan la vida. Nos están quitando la salud y nos están quitando hasta la vida"

Bien. Que el Plan ponga fin a esta angustia es lo que tiene que ser el objetivo de todos nosotros y lo principal del plan, es que con un calendario de actuaciones, contando con los Tribunales, con una memoria económica, manteniendo abierto el diálogo con las partes, plantea las tres opciones posibles, que son tres opciones para poner fin al sufrimiento de estas familias.

A unos se les dice: "Su casa se puede legalizar, se va a legalizar, descanse usted a partir de este día" A otros afectados se les dice: "Su casa no se puede legalizar, su casa hay que derribarla, pero le vamos a compensar con otra casa y se la vamos a entregar en el año X"

A otros se les dice: "Su casa no se puede legalizar, su casa la vamos a derribar, pero le vamos a dar el dinero para que compre otra. Descanse usted también"

Ése es el mensaje que envía el Plan a las familias, por eso creemos que este Plan no es papel mojado. Este Plan va más lejos que el anterior, que este Plan plantea compromisos con los afectados y con la ejecución de las sentencias y que este Plan debe recibir por ello, el apoyo unánime de esta Cámara y además un apoyo mucho más claro, mucho más comprometido, más visible y con menos recelos que los que algunos diputados de esta Cámara parecen estar mostrando esta tarde aquí.

Desde luego el Plan tiene todo el apoyo del Partido Popular, porque está con el cumplimiento de la legalidad. Está con una solución que no compromete el funcionamiento futuro de las instituciones de esta tierra y lo más importante está con las familias, está con los que han sufrido, está con los que todavía sufren, está con los que creen que por esta vía se puede poner fin a su sufrimiento.

Esperamos que verdaderamente se cumpla este objetivo, que estas personas, estas familias puedan cerrar una etapa negra de su vida y que también esta región pueda poner fin a uno de los episodios más duros, más terribles y más injustos que se han producido a lo largo de la última década.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por un tiempo de treinta minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo en primer lugar quisiera agradecer a todos los que intervinieron, el respaldo global, al menos, que pronunciaron hacia el documento. Yo creo que en líneas generales, sin perjuicio de las lógicas discrepancias que no podía ser de otra manera en este foro; pues sí no se criticó los principios en los que se basaba, ni con carácter general las soluciones que se planteaban, lo cual yo creo que es una buena noticia, porque digo que es una buena noticia en este punto, además, buscar soluciones consensuadas y que persigan como una finalidad resolver problemas concretos, que es nuestra función y que para eso estamos.

No obstante, permítame que me refiera a cada una de sus intervenciones, porque obviamente hay muchas cuestiones en las que no puedo estar de ninguna manera de acuerdo.

Con usted, Sr. Palacios, lo que sí tengo que reconocerle es que su intervención ha sido realmente valiente, y es que hay que tener valor para venir aquí a decir lo que usted ha dicho.

Hay que tener un enorme valor para plantarse aquí y después de haber estado gobernando durante ocho años, decir que no son parte del problema, quien gobernó durante ocho años esta región, no es parte de los problemas de derribo.

Usted después de haber estado gobernado su Grupo durante ocho años puede dirigirse a los afectados por las sentencias y decirles que no son parte del problema, que no sienten parte del problema, desde luego Señorías si eso es así, usted no es valiente, es un auténtico temerario, porque en un asunto como este quien tiene responsabilidades de Gobierno no puede permitirse el lujo de decir que no es parte del problema, quien gobierna, y no es parte de la solución, necesariamente es parte del problema.

Ustedes creen que no existe por tanto el problema, estuvieron gobernando hasta hace muy poco, ustedes realmente creen que el problema de los derribos no existe, ustedes gobernaron hasta hace muy pocos meses, ustedes creen que los afectados han venido hoy al Parlamento pensando que ya no tienen el problema, que vienen solamente a



escuchar lo que a nosotros se nos ocurre decirnos unos a otros, no, vienen aquí porque son conscientes de que tienen un enorme problema y si ustedes no se sienten parte del problema, nosotros sí y por eso somos creo los únicos capaces, que vamos a ser quienes vamos a resolverles ese problema.

Pero además Señoría, no solo es temerario eso, es temerario que afirme usted que no es parte del problema porque usted no tuvo nada que ver en el asunto, usted no se da cuenta que ustedes formaban parte de las Corporaciones Municipales que votaron a favor de los Planes generales cuyas irregularidades dieron lugar a estas sentencias o es que no se acuerda que hasta hace muy pocos meses concretamente a la Vicepresidenta del Gobierno, la que fue Vicepresidenta del Gobierno hasta hace muy pocos meses y se encuentra sentada a mi espalda votó a favor de la aprobación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos que declaró urbanos los suelos de Liencres y por lo tanto como consecuencia de esa decisión estamos hablando que hay que tirar al menos de 17 viviendas, quien fue Vicepresidenta del Gobierno hasta hace unos meses, hace muy poco en esta misma tarde nos hizo una auténtico ejercicio de que recordaba perfectamente su actuación en relación con el Plan de Toledo, estoy seguro que recuerda con la misma precisión su voto favorable en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos cuyas irregularidades dieron lugar a la necesidad de este grave dramático y usted considera Señoría por lo tanto, ustedes es capaz de decir Señoría por lo tanto que entonces ni es honrada, ni es honesta y además debería de asumir personalmente su responsabilidad.

Mire Señoría aquí venimos a arreglar problemas y no a hacer demagogias, lo que pasa es que es muy duro encima hacer demagogia con el sufrimiento de las personas. Dice usted además en relación con eso dice usted que el Plan es incompleto porque no exige responsabilidades.

Una vez más usted es muy valiente, porque ese Gobierno que estuvo durante ocho años, elaboró un Plan de actuación, luego veremos las diferencias con el nuestro, pero en ese Plan de acción que suscribió su Gobierno no hay la más mínima referencia a responsabilidades de nadie de ningún tipo, hay que tener valor para después de aprobar el mismo documento venir aquí e intentar restregarnos algo que ustedes durante ocho años fueron incapaces de decir.

Realmente su intervención fue realmente muy valiente, pero Señoría hay que ser sensatos a la hora de pedir responsabilidades hay que ser justos, hay que ser prudentes, yo no atribuyo a la Sra. Dolores Gorostiaga ni falta de honradez, ni falta de honestidad, ni mucho menos le pido no se lo atribuyo en absoluto Señoría, en absoluto, que quede muy claro no ha hecho nada no, hombre, votó a favor de un Plan General pero por eso no hay que demonizar a la gente.

Mire usted todos los Planes Generales que fueron objeto de anulación y todas las licencias que fueron objeto de anulación lo fueron con unos informes técnicos favorables, no estamos hablando de enormes despropósitos, lo que es un despropósito es haber dejado que se acumulen durante 16 años todas las sentencias, si hubieran resuelto este problema con la décima parte de la agilidad que va a resolverlo este Gobierno, no estaríamos hablando de 150, ni de 300 millones hubiéramos resuelto el problema caso a caso, que es lo que ocurre en todos los supuestos en que interviene la Administración o cree usted Señoría, mire yo soy abogado de administraciones durante doce años y se anularon muchas decisiones con decisiones favorables míos, pero le aseguro que en todos los casos esos informes se hicieron con una absoluta responsabilidad, los jueces pueden discrepar y tienen derecho a discrepar pero no hagamos demagogia que de la anulación de un acto administrativo deriven ustedes responsabilidades patrimoniales personales con esa facilidad, porque le voy a decir concretamente una cosa, ustedes y usted Sr. Palacio, concretamente le voy a hacer una pregunta: ¿Si se anulase el Plan Eólico que usted aplaude hasta la extenuación en esta sala, usted suscribiría pagar los daños que ocasionaría la suscripción de ese Plan Eólico con sus bienes personales? ¿Usted se aplicaría esa misma doctrina que exige aquí? ¿Usted consideraría, si se anulase el concurso eólico, que usted no es honrado, que usted carece de los más elementales principios de moralidad? No, Señoría. Pero ni se lo aplique usted, ni se pretenda aplicárselo a muchos gestores públicos, entre ellos de su Partido, que simplemente se han limitado a hacer su trabajo; a veces con errores, pero se han limitado a hacer su trabajo.

Y si usted cree que hay algo más, pídale responsabilidad en los órganos a los que tenga que pedírsela; pero no venga aquí a hacer demagogia en un asunto en el que hay mucho sufrimiento de las familias.

Eso por lo que se refiere al tema de lo incompleto que es este Plan, porque no exige responsabilidades. Luego ya por los demás paso a seguir comentándole alguna otra cosa en concreto. Pero perdone que en este punto de exalte, porque me parece sinceramente que su intervención es de una temeridad que esa sala no se merece.

Dice usted, Señoría, que no hay una propuesta de consenso. ¿Que no hay una propuesta de consenso?, desde que entró este Gobierno, al día siguiente comenzaron reuniones con los ayuntamientos, con los afectados; con los afectados me he reunido con varios, en varias ocasiones con AMA. Y pese a todo, pese a tener que decirles a la cara en muchos casos que su vivienda no queda más remedio que ser demolida, y salir algunos de ellos con lágrimas de la reunión, me agradecían por lo menos la claridad con que se manifestaba este Gobierno. No me hable usted de falta de consenso.



Con la Asociación ARCA hemos pedido reuniones desde el primer día, y la hemos conseguido a finales de septiembre. Por lo tanto, coordinación absoluta con todos los ayuntamientos.

Señoría, este Plan ha sido suscrito por todos los ayuntamientos. El plan de acción que ustedes aprobaron, no iba ni firmado, parecía que hasta les daba vergüenza firmar tal documento; aquí tienen la firma del Presidente del Gobierno y de los seis alcaldes que rigen esos municipios. ¿Y ustedes me hablan de falta de consenso? La verdad, realmente, no les entiendo.

Y luego dicen que es incompleta porque faltan otros ayuntamientos. Señoría, es que su plan de acción incluía incluso menos ayuntamientos de los que incluye el nuestro. Aparte de eso y para su tranquilidad, sepa usted que estamos incluso hablando con otros ayuntamientos; concretamente con Santillana del Mar y con otros Ayuntamientos que también tienen sentencias de derribo; porque también hay alcaldes del PSOE y ayuntamientos del PSOE donde hay sentencias de derribo. Y Santillana del Mar tiene varios casos con sentencias de derribo.

Bien. Los derechos. Dicen ustedes que no se respetan. Miren, podemos hablar también de Escalante, el PSOE votó a favor de la modificación de Escalante que luego dio lugar a la regulación -repito- a Su Señoría, ese tema no conduce a nada más que pura demagogia. Todos nos equivocamos, y yo desde luego el primero y lo que sí estoy de acuerdo con ustedes que el plan tendrá un montón de errores, pero espero sinceramente que por esos errores nadie se le ocurra pedirme responsabilidad personal por mis menguados bienes, entre otras cosas.

Dice usted que no se han respetado los derechos de quienes han ganado los pleitos. Pues bien -repito- con ARCA, que es quien ha ganado la mayor parte de los pleitos hemos tenido reuniones. Lógicamente sus posturas -le anuncio- son muy dispares a las nuestras; pero les transmitimos que pese a todo, pese a todo siempre estaríamos con la puerta abierta dispuestos a escucharles y oír sus propuestas.

Además, no se preocupe Señoría porque entre otras cosas esto como ya plantea el propio documento se va a resolver en cada uno de los procedimientos. Y en esos procedimientos, ARCA tendrá la ocasión de defender, como espero y como además me imagino que ocurrirá, tendrá ocasión de defender sus derechos.

Plantea usted que tiene que haber acuerdos indemnizatorios. Mire usted, Señoría, tienen ustedes una extraña querencia a poner el carro delante de los bueyes. Lo hemos visto en el concurso eólico y lo podemos ver aquí. Los acuerdos indemnizatorios no son previos a una propuesta de resolución; los acuerdos indemnizatorios, si se han tomado la molestia de ver el documento, son el trabajo que tenemos que empezar a hacer a partir de ahora y que ya hemos empezado a hacer a partir de ahora.

Los acuerdos indemnizatorios van después de la propuesta, lo que pasa que -repito- ustedes tienen una extraña sensación a la hora de colocar las cosas en su sitio.

Que no damos anticipos. Pero ¡por el amor de Dios!, si estamos diciendo a los afectados que les vamos a pagar la totalidad de la indemnización con carácter previo. Y es más, les vamos a dar un plazo muy superior al establecido en la ley, le vamos a dar al menos seis meses y si fuera necesario en algún caso también se ampliaría, les vamos a dar un plazo de seis o más meses para que adopten los acuerdos familiares que precisen.

¡Qué mejor anticipo que pagar el cien por cien de la cantidad objeto de indemnización! Y además, nosotros no sé... usted ahora plantea los anticipos, pero usted no sé cómo pensaba pagar absolutamente nada, porque no había en sus presupuestos durante muchos años ni una partida presupuestaria destinada a abonar esas indemnizaciones.

Lógicamente, ahora lo entiendo por qué; porque ustedes no eran parte del problema, porque ustedes eran ajenos a ese problema, porque ustedes nunca reconocieron su responsabilidad en relación con este problema. Es decir, ustedes son unos irresponsables.

Ha hablado usted de los daños morales, en el sentido jurídico de la palabra -entiendo-, habla usted de los daños morales, Señoría, como usted no es parte del problema no se ha enterado que los daños morales ya han sido fijados por la Sala de lo Contencioso; yo no puedo fijar unilateralmente los daños morales, ya han sido fijados por la Sala, concretamente 9.000 euros si es primera vivienda y 12.000 euros si es segunda vivienda.

Si quiere negociamos a su vez algo de forma ilegal lo que dice la Sala y después usted responderá personalmente con su patrimonio de ese tipo de negociaciones.

Evidentemente, una vez más sobre los daños morales no me va a poder decir nada, porque usted no era parte del problema y no se ha enterado de todas las sentencias, que son muchas las que se han dictado, sobre ese tema.

Los daños materiales, ya les decimos, ¡claro que se fijarán a partir de ahora!, a partir de ahora la propuesta dice que empieza un largo camino, donde se van a llevar a cabo las indemnizaciones por los daños materiales.



Y por supuesto que intentamos llegar a acuerdos, se lo hemos dicho a los afectados, les hemos dicho por activa y por pasiva que intentaremos llegar a acuerdos con ellos, que no les vamos a tomar el pelo, que vamos a buscar indemnizaciones justas, conforme a derecho, pero indemnizaciones justas, cosa que hasta la fecha ustedes jamás se dirigieron a ellos. ¿Por qué?, porque lo que me transmite los afectados es que lo que se les decía era que: "no te preocupes que esto nunca se va a tirar". Esa era la forma de velar por los derechos de los interesados, que ahora después de ocho años, súbitamente tanto les preocupa, ¡hombre!

Y ahora, hablan de la responsabilidad de las administraciones, el propio documento, si usted se permite el lujo de leerlo, dice que habrá un reparto de responsabilidad entre administraciones, porque hasta ahora todos los pronunciamientos judiciales declararon la responsabilidad y declararon que éramos responsables solidarios Ayuntamiento y Comunidad Autónoma; lo que parece que ustedes no entienden el concepto de solidaridad, ustedes no saben lo que significa la solidaridad ni desde el punto de vista jurídico ni mucho me temo que desde el punto de vista económico.

En definitiva, Señoría, son muchas cosas las que nos separan, como acabo de ver, lo que espero es que como también hay muchas cosas que nos unen seamos capaces de superar nuestras diferencias, ¿cuáles?, las que ustedes han dicho, están de acuerdo en el fondo con el documento. Y por lo tanto, si eso es así eso es lo importante. Lo importante es resolver el problema a los administrados y no venir aquí a pedirnos una supuesta responsabilidad sin saber muy bien de qué se está hablando.

Luego por lo que se refiere al Sr. de la Sierra, también agradezco, desde luego, tanto su tono como el contenido de sus palabras. Sobre que el Plan tenía que ser traído previamente a la Cámara, Señoría, permítame que yo no esté de acuerdo con esa apreciación. El Plan, la Cámara ya hace en el 2007 pidió al Gobierno la elaboración de un Plan para presentar a los tribunales y cumplimos exactamente el mandato de la proposición no de Ley de diciembre de 2007.

Hemos hecho exactamente eso, elaborado una propuesta para enviar a los tribunales e inmediatamente, de forma inmediata trasladarla a esta Cámara por todo el enorme respeto que nos merece precisamente esta Cámara. Pero, por lo tanto, yo creo que hemos seguido el procedimiento correcto, el Gobierno hizo en definitiva lo que le pidió el Parlamento.

Usted, lo que no estoy de acuerdo, Señoría con usted, es con que lo que nosotros hemos hecho lo mismo que su plan de acción. Yo creo que ahí, Señorías, permítame, que no pueda estar absolutamente de acuerdo con lo que usted me dice; pero no es que lo diga yo, aquí es que cuando ustedes presentaron el plan de acción, la Sala, en varios autos, en distintos autos dice literalmente lo siguiente, cito los autos de la Sala: "Su documento, el plan de acción presentado por el Gobierno de Cantabria, -conviene recordar, porque lo dijo varias veces- que no aporta ninguna solución frente a la ejecución de las sentencias dictada en estos autos y por la que se acuerda el derribo de las viviendas ilegalmente construidas". Y por lo tanto la Sala hace como si ustedes nunca hubieran presentado nada, porque el documento que ustedes presentaron no les sirvió para nada.

Frente a eso la Sala a nosotros nos envió otro comunicado donde nos dice lo siguiente: "El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo ha presentado una propuesta de actuación al amparo del artículo 103.3 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, que en su globalidad sí incluye actuaciones individualizadas en cada uno de los conflictos en cuestión"; es decir, sí está aportando soluciones que luego eso sí habrá que ver procedimiento a procedimiento.

Por tanto Señoría, mire, son cosas absolutamente distintas. Yo no niego el trabajo que han hecho, yo lo único que opino es que ese trabajo a mi juicio, solo a mi juicio no servía para nada, un trabajo absolutamente inútil ¿Por qué?, porque ustedes nunca tuvieron voluntad de cumplir lo que había allí, ustedes ese plan es del año 2008, ustedes no hicieron nada desde el año 2008 al 2011 ni se modificó ningún Plan ni se pidió ninguna licencia, no hicieron absolutamente nada.

Fue un Plan hecho sin la más mínima voluntad de ejecutarlo y si dicen ustedes que no y si esa es su forma de ejecutar los planes entonces peor me lo ponen, ¡Dios me libre de sus ejecuciones de planeamientos!

Ahora bien, nuestro Plan, el Plan que nosotros elaboramos es completamente distinto, mire, solo se parecen como mucho en el nombre y ni siquiera eso porque ustedes ni siquiera se atrevieron a llamarlo Plan de Ejecución de Sentencias, lo llamaron Plan de Actuación sobre las Sentencias de Derribo.

Y dicen -y es muy curioso- y dicen algo más o menos literalmente "no se trata de buscar un incumplimiento de las sentencias sino de buscar algún tipo de soluciones" Excusatio non petita acusatio manifesta, Señoría.

Ustedes ya están diciendo que miren no se trata de incumplir las sentencias pero ni dan una solución, ni ponen una fecha, ni ponen un medio económico, ni ponen una propuesta concreta de futuro. Ustedes les cuentan a los jueces lo que había, ustedes dedican casi las 200 páginas de su documento a explicarles al juez cuál era la situación, Señorías, si habían dictado ellos la sentencia, si ellos sabían perfectamente lo que había ¿para qué destina usted prácticamente todo el Plan a contar lo que había?



Mire, nuestro Plan es un Plan de futuro lo dice exactamente a partir de hoy qué es lo que vamos a hacer a lo largo de los años, con medidas, con compromisos, con medios económicos, con voluntad real de cumplirlo; porque nos autobligamos a ir informando cada seis meses de lo que hacemos.

Si me permite una pequeña licencia le diré que solo se parece en el nombre y usted conocerá que hay una..., mire, le voy a poner un ejemplo que yo creo que es muy gráfico. Usted conoce que hay una famosa composición de Vivaldi que se llama "Cuatro Estaciones", "Las Cuatro Estaciones" muy conocida, también sabe que hay una pizza que se llama "Las cuatro estaciones". Pues mire, pueden llamarse dos cosas igual y no parecerse en nada y eso es lo que ocurre entre su Plan de acción o su Plan de inacción y el nuestro: se llaman igual pero no se parecen en nada.

Ni tiene compromisos económicos, ni tiene medidas, ni tiene ningún tipo de voluntad de ser cumplido. Por lo tanto, solo se parecen y vagamente en el nombre.

Por lo tanto, Señoría, su documento de verdad, y ahí sinceramente porque sabe usted que tengo una gran, muy buen concepto de usted, pero me tendrá que reconocer que su documento es un documento absolutamente inútil, porque el tiempo demostró su inutilidad, no es porque lo diga yo; es un documento desde 2008 que en el 2011 no supuso la solución de nada, si hubiese un museo de cosas inútiles su documento podría formar parte de él.

¡Pero ojo!, lo que sí le reconozco que era un documento trabajado, creo que erróneamente trabajado, creo que un plan de ejecución tiene que dirigirse a buscar soluciones de futuro y no a contar la situación del pasado que la Sala ya estaba harta de conocer.

De todas maneras, lo que sí le reconozco es que esto es una polémica estéril, si se parecía el documento suyo al nuestro en definitiva yo creo que no, usted seguramente seguirá pensando que sí, eso no sirve para nada.

Lo que sirve es buscar soluciones de futuro, lo que sirve es intentar solucionar los problemas que tenemos sobre la mesa, y sí que estoy en ese sentido y recojo su observación de que estará encantado de colaborar con ustedes también para que esas soluciones sean las mejores posibles.

Tenemos a muchas familias que han sufrido lo indecible, yo antes pedía disculpas, siempre lo hago que me reúno con ellos porque nosotros, quienes nos dedicamos a este tipo de trabajo estamos aquí para arreglar problemas y en este caso sin embargo estamos aquí para resolver un problema que nosotros hemos creado.

Por eso yo en este tema concretamente si le digo la verdad ni siquiera espero ningún tipo de halago, ninguno, porque no es merecido por parte de nadie intentar colgarse ningún tipo de medalla en este tema.

Aquí hemos causado un enorme daño a las familias y lo que tenemos que hacer es resolver sus problemas, minimizando en la medida de lo posible los daños que ya les hemos causado. Lo que sí le digo es que nuestra voluntad y en eso espero contar, tanto con ustedes como con ustedes, es intentemos buscar las mejores soluciones posibles para el futuro y sobre todo, que no nos quedemos en este documento, si a partir de ahora no hacemos nada, será igualmente un mero ejercicio de retórica, vacío de finalidad. Si nosotros no hacemos nada, si dentro de otros tres años, estamos discutiendo otra vez en estos mismo términos, tendremos nosotros, en ese caso, que asumir nuestra responsabilidad de no haber sido lo suficientemente eficaces como para resolver el problema de los ciudadanos.

Luego usted me planteaba también alguna otra cuestión, me hablaba de que no es correcta la valoración económica. Lo que se explica en el documento es que la valoración económica va a depender del resultado de cada procedimiento por eso decíamos que era inútil hacer una valoración que vaya más allá. Si se tiran 500 viviendas -Dios no lo quiera- no es lo mismo que si se tiran las 150 que ahora prevemos.

Por lo tanto, ese escenario económico prevé unos presupuestos que recogen partidas anuales de unos 5 millones de euros durante 7 años, que además se completarían con lo que abonarán los ayuntamientos como consecuencia de ese ejercicio de responsabilidad jurídica compartida.

Posiblemente haya que, quizás, bueno, posiblemente, tampoco quisiera decir posiblemente, quizás haya que demoler más viviendas de las que establece el Plan. Eso lo decidirán los jueces y entonces será necesario aportar más medios económicos para ello. Nosotros esperamos que no, vamos a defender con uñas y dientes que no haya más demoliciones que las que se establecen en el documento.

Intentaremos buscar en colaboración con los Ayuntamientos, fórmulas razonables, fundadas en derecho, para convencer a los jueces, que hay muchas situaciones que sería absurdo y en eso estoy de acuerdo con Sus Señorías, que hay situaciones absolutamente absurdas de llevar a cabo una demolición, porque inmediatamente después se construiría un edificio muy similar.



También me comenta que en algunos casos habría que esperar a la reforma de la Ley de Costas, mire, no, Señoría, no trasmitamos a los afectados vanas esperanzas. Cuando hablamos de la reforma de la Ley de Costas, en ningún momento nos planteamos una modificación de los límites de la zona de servidumbre de protección.

Las reformas de la Ley de Costas y usted lo sabe bien, porque es un jurista de reconocido prestigio, la reforma de la Ley de Costas va en la línea de ver cuáles son los plazos en relación con las concesiones. Van en la línea de la modificación de las transitorias, nunca van en la línea de reducir la zona de servidumbre de protección.

Yo no creo que haya ningún Grupo Político que en su programa establezca la reducción del ámbito de las zonas de servidumbre de protección. Hoy son 100 metros y yo creo que nadie en un suelo que no es urbano, nadie se plantea la reducción de ese ámbito, no demos falsas esperanzas a los afectados, que lo peor que podemos hacer es engañarles. A los afectados hay que hablarles claro, con todo el dolor del corazón en muchos casos, repito, que al final, pese a todo, agradecen que las cosas se les diga de forma clara, porque lo demás es tenerles en esa incertidumbre que ya duda en exceso y en eso todos estamos de acuerdo.

Habla usted también de la responsabilidad con otras Administraciones. Es una responsabilidad de carácter solidario y esa responsabilidad ya se dice en el documento, se dice en el documento que habrá una responsabilidad solidaria.

Lógicamente en el documento ocurre, como decía antes, hay cosas que vienen a continuación, después se harán los convenios con cada ayuntamiento, donde se indique e alcance de la responsabilidad de cada uno, partiendo del principio de responsabilidad solidaria donde la haya, porque incluso a lo mejor en algunos casos concretos, puede que haya solo responsabilidad municipal o solo responsabilidad económica, pero eso se hará posteriormente, no se puede hacer apriorísticamente. Porque entre otras cosas, ni siquiera sabemos dónde operará la responsabilidad. Cuando haya una legalización, la responsabilidad será completamente distinta.

Pocas cosas más ya tengo que decirle, Señoría, lo único que sí quisiera transmitir, pese a todo, pese a nuestras discrepancias, pese a nuestras enormes diferencias en algún caso, sí recojo su testigo, para intentar buscar aquí el máximo consenso posible. Y quiero además, que la propuesta que hace el Gobierno sea sobre todo un mensaje de esperanza, un mensaje de ilusión, un mensaje de esperanza en primer lugar porque creo que servirá para restablecer unas relaciones con la Administración de Justicia que sinceramente se habían deteriorado demasiado.

Yo creo que a la Administración de Justicia hay que plantearles claramente que las Administraciones porque así lo exige la Ley, no podemos jugar otro papel más que el de ser colaboradores de la Administración de Justicia en lo que se refiere a la ejecución de las sentencias, tenemos que ser leales colaboradores de la Administración de Justicia y hay que restablecer esa relación y sobre todo me gustaría que fuese un mensaje de esperanza sobre todo para los afectados por las sentencias, en ningún momento, vamos a dejar desamparados a las personas que van a ver demolidas en algunos casos sus viviendas, vamos a amparar sus derechos en la medida de lo posible, es una obligación legal, es una obligación moral, es un mandato directo y expreso de nuestro Presidente, ahí tenemos un compromiso personal, absolutamente irrenunciable.

Sé que queda un camino muy duro para recorrer, sé que en muchas familias nunca podremos restablecer el daño que les hemos hecho, porque es un daño enorme, pero lo que sí les aseguro es que vamos a iniciar los procedimientos para indemnizarles, que esos procedimientos buscarán las indemnizaciones más justas posibles dentro de la legalidad, que se atenderán sus legítimas reivindicaciones y por supuesto les garantizo que no habrá demoliciones sin una previa indemnización y que esa obligación legal y moral de amparar a los afectados la cumpliremos y evitaremos todo tipo de situaciones de desamparo.

Ese es nuestro compromiso y en eso espero contar con la ayuda de todos los Grupos de esta Cámara.

Muchas gracias Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Consejero.